



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA EQUINA (CEMEDE)

1. Identificación de la instalación
CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA EQUINA (CEMEDE). Campus de Rabanales
2. Responsable y Coordinador/es de Bioseguridad
Responsable: Ana Muñoz Juzado Coordinador/es: Mónica Caballero Manzanares
3. Descripción de la actividad
Actividad docente e investigadora en caballos de deporte. Actividad asistencial programada con caballos.
4. Identificación de los riesgos específicos
1. AGENTES BIOLÓGICOS 2. MANEJO DE ANIMALES
5. Clasificación de pacientes y/o muestras (en su caso)
Según la clasificación de los agentes biológicos definidos en el artículo 3 del Real Decreto 664/1997 de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo: <ul style="list-style-type: none">• Grupo 1
6. Medidas preventivas
Las descritas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.
7. Normas de los usuarios
Además de las contempladas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria, se contempla: <ul style="list-style-type: none">• Prohibición de uso de productos caducados
8. Guías de buenas prácticas y protocolos de bioseguridad
Además de las descritas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria: <ul style="list-style-type: none">• Se dispone de un protocolo de específico para el centro en cuanto a los caballos, tanto a los pertenecientes a propietario como los de prácticas.• Normas para el alumnado del centro• Flujo de animales• Protocolo de toma de muestras para limpieza y desinfección

<ul style="list-style-type: none">• Manipulación y retirada de cadáveres• Protocolo general de bioseguridad del centro
9. Gestión de residuos
<p>Responsable: Ana Muñoz Juzado</p> <p>Recogida de residuos debidamente etiquetados.</p> <p>Según el Área de Protección Ambiental del SPP, los distintos grupos de residuos que se generan son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Grupo 15: residuos biosanitarios <p>La retirada y gestión de cadáveres se realiza a través de empresas autorizadas.</p>
10. Formación e información en bioseguridad
<p>Se requiere formación en riesgos y medidas preventivas frente a:</p> <ul style="list-style-type: none">• AGENTES BIOLÓGICOS• Manejo de caballos <p>Formación específica del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.</p>
11. Vigilancia y promoción de la salud
<p>Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.</p>
12. Personal especialmente sensible
<p>Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.</p>
13. Actuación en caso de emergencia
<p>Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.</p>
14. Actuación en caso de accidente
<p>Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.</p>
15. Otras consideraciones de relevancia
<p>No se contemplan.</p>
16. Revisión del protocolo
<p>La revisión y actualización del protocolo se realizará, al menos, con carácter anual y/o cuando se produzca algún cambio significativo relacionado con los aspectos contemplados en el mismo.</p>